



Curaco de Vélez, 03 de Marzo de 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.244 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que delega firma para Decretos Municipales en materias específicas.



DECRETO MUNICIPAL N° 149

AUTORIZASE, al Funcionario Municipal Sr. CRISTIAN BAHAMONDE OYARZUN, RUT N° , Administrativo, Grado 14° EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: CASTRO, el día 03.03.20, con motivo de:

- Realizar compras en Farmacia Salcobrand.
- Compra de materiales en ElectroCom.
- Retirar encomienda en Cruz del Sur.
- Retiro de materiales en ferretería Chiloé- Dalcahue.

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



STRID VIVAR AMPUERO
JEFE RECURSOS HUMANOS



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSB/AVA/ gcv

Distribución:

- CC D.A.F
- CC Archivo Recursos Humanos
- CC Oficina Transparencia